



Municipalidad de Fresia,
Dirección de Administración y Finanzas.

**GUIA DE TRAMITES PARA LA OBTENCION DE PATENTES
MUNICIPALES,
Comerciales, Industriales, Profesionales y de alcoholes**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA



PATENTES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Todas las personas naturales o jurídicas que ejerzan una actividad que persiga fines de lucro y que se realice en un lugar físico determinado están gravada con una contribución de patente municipal.

Los requisitos para tramitar la patente son:

- 1.- Completar formulario "SOLICITUD PATENTE" que entrega el Departamento de Rentas y Patentes .
 - 2.- Anexar fotocopia contrato de arriendo local o acreditar ser propietario presentando fotocopia de la escritura de compraventa
 - 3.- Fotocopia iniciación de actividades S.I.I. si solicita patente por primera vez.
 - 4.- Certificado de capital inicial o declaración jurada simple acerca del monto del capital propio del negocio.
 - 5.- Resolución Sanitaria emitida por el Departamento de Higiene Ambiental, dependiente del Servicio Nacional de Salud, ubicado en **Antonio Varas 216, edificio Torres del Puerto piso 12 y 13 (lado 4ta. Cía. Bomberos, fonos 326010-326015.**
 - 6.- Croquis de ubicación del establecimiento en que se desarrollará la actividad si procede.
 - 7.- En caso de ser una sucursal, con casa matriz en otra comuna, acompañar certificado de capital propio extendido por la Municipalidad donde efectúa la declaración de capital propio, la casa matriz.
 - 8.- En caso de personas jurídicas, fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad o fotocopia del extracto de ésta.
 - 9.- El Departamento de Patentes enviará a la Dirección de Obras Municipales la solicitud para que ésta recepcione el local y ver si la ubicación cumple con el Plan Regulador.
- (*) La Ley General de Urbanismo y Construcciones permite el funcionamiento de pequeños comercios, industrias artesanales o el ejercicio de una actividad profesional en zonas destinadas a vivienda, siempre que su principal destino sea habitacional y no supere el 50% de su superficie.

En casos especiales, se exige además:

- **VENTA DE COMBUSTIBLES:** autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.



- **ACTIVIDADES QUE PRODUCEN CONTAMINACION ACUSTICA**, como ser Pub, discotecas, la Dirección de Obras puede solicitar un informe acústico elaborado por un ingeniero en sonido acústico.

PATENTES DE ALCOHOLES

Además de cumplir los requisitos establecidos para las patentes comerciales e industriales, se deberá acompañar lo siguiente:

* **Certificado de antecedentes del solicitante**, cuya fecha de emisión no sea superior a 30 días.

En caso de sociedades Ltda. se deberá acompañar certificado de antecedentes del representante legal o administrador y en el caso de Sociedades Anónimas se deberá acompañar certificado de antecedentes de cada uno de los integrantes.

***Pronunciamiento de la Junta de Vecinos del sector, donde funcionará el negocio.**

***Declaración Jurada simple**, que acredite no estar afecto a ninguna de las inhabilidades previstas en el Art. 4° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, donde se indica que no podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a los siguientes contribuyentes: Miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcalde y miembros de los Tribunales de Justicia, los Empleados fiscales o Municipales, los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos, los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente, los Consejeros Regionales y los Concejales, los menores de 18 años.

- **Aprobación** del Concejo Municipal
- **Inscripción en el SAG**

PATENTES PROFESIONALES

Puede ser otorgada a cualquier persona natural que posea título profesional o certificado de título otorgado por una Institución de Estudios Superiores o Técnico y debe presentar fotocopia del respectivo título o certificado de título y cumplir con los requisitos solicitados en punto 1,2, 3 y 4 de Patentes Comerciales.

Cualquier duda o consulta dirigirse a Oficina Rentas y Patentes Municipales, ubicada en San Francisco 124, Segundo piso.